



Resolución Directoral

N° 005-2023-MIMP/OGRH

Lima, 06 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° D000009-2023-MIMP-OPTP emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 357-2022-MIMP de fecha 14 de diciembre del 2022, se encargó a la servidora civil **MARIA DEL PILAR GUERRA GALAN** el puesto de Directora II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su Titular;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*;

Que, en ese contexto, en mérito a lo señalado en el documento del visto, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, para la renovación de la encargatura efectuada a la servidora civil **MARIA DEL PILAR GUERRA GALAN**, la cual obedece a razones de necesidad de servicio, por cuanto resulta indispensable para el cumplimiento de los fines y objetivos de la unidad orgánica de destino;

Que, a través del numeral 4.1.2 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones de personal, los encargos de funciones y

puestos de los servidores civiles comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, asimismo, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, en consecuencia, estando a lo indicado en el documento de vistos, corresponde autorizar la renovación de la encargatura del puesto señalado en los considerandos precedentes;

Con el visto bueno de la Directora II (e) de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, y las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la renovación de la encargatura de puesto de la servidora civil **MARIA DEL PILAR GUERRA GALAN**, en el cargo de Directora II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023 y en tanto se designe a su Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **MARIA DEL PILAR GUERRA GALAN**, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos y a la Secretaría General, para conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Director General
Oficina General de Recursos Humanos